



D E C R E T O N° 27383

Concepción del Uruguay, 25 de marzo de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.082.779, ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de enero de 2022, el Decreto N° 27.287 de fecha 01 de febrero de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 05/2022 para la obra denominada "Pavimentación Barrio Santa Teresita Norte - I Etapa", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, lo que se dispone por Decreto N° 27.287, el cual se adjunta a fojas 78/79 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura la cual obra a fojas 92, en la cual se pasa a un cuarto intermedio, ya que no fue posible la apertura de sobres debido a que no se contaba con la certificación notarial correspondiente.

Que, el Acta se confecciona en la reunión llevada a cabo a los 04 días del mes de marzo de 2022, (fojas 199), con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Laura Fernández Rosuesseaux por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y por los proponentes el Sr. Gerardo Colichelli, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

Sobre N° 1: de la firma Salper Constructora SRL, con domicilio legal en calle Dr. Uncal y Don Bosco de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$34.726.154,43.

Sobre N° 2: de la firma José Gerardo Colichelli, con domicilio legal en calle Eva Perón N° 79 de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$34.194.805,65.

Que, a fojas 200, el Director de Obras Ing. Carlos



Ballester, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, a fojas 201 y vuelta, el Contador Interino Sr. Javier Machado y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero de los oferentes según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. h), y de Condiciones Particulares Artículo 7° último punto, y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:

- José Gerardo Colichelli, presenta manifestación de bienes y deudas al 15/09/2021, legalizado a fecha 22/10/2021 (fojas 187 a 189). Se verifica un disponible de \$1.312.139,46, bienes de cambio por \$5.230.515,41 y bienes de uso por \$45.300.000,00. Presenta índices aceptables para este Municipio, salvo el de prueba ácida que está por debajo del valor aceptable.
- Salper Constructora SRL, presenta Estados Contables al 31/10/2020, legalizado a fecha 28/06/2021 (fojas 140 a 152). Se verifica un disponible de \$2.978.866,73, y bienes de uso por \$7.469.130,16.

Que, a fojas 202, el Ing. Guillermo Benítez Encargado de Obras Públicas, en fecha 14 de marzo de 2022, informa que los dos oferentes poseen capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra licitada, y además en obras similares contratadas por el Municipio han realizado trabajos de buena calidad, por lo tanto desde el punto de vista técnico, ambas empresas se encuentran en condiciones de realizar la obra. Sugiere por conveniencia económica adjudicar a la firma José Gerardo Colichelli, considerando que la oferta supera en un 2,91% el presupuesto oficial.

Que reunida la Comisión de Preadjudicación, a los 17 días del mes de marzo de 2022, con la presencia en dicho acto de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y el Cr. Nicolás Gómez por la Subsecretaría de Hacienda; se pone a consideración el Expediente, teniendo en cuenta el informe tanto del área técnica como el análisis contable, esa Comisión sugiere adjudicar la ejecución de los trabajos licitados, a la firma José Gerardo Colichelli, por un monto de \$34.194.805,65.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 05/2022 para la obra denominada "Pavimentación Barrio Santa Teresita Norte - I Etapa", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 27.287, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.082.779, a la firma **José Gerardo Colichelli**, por un monto de pesos treinta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos cinco con 65/100 (**\$34.194.805,65**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura